

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 06 de enero del 2015.

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDÍCIO N° 183__ /

OTORGASE, a la Funcionaria Sra(ta). FRANCISCO JAVIER
JUICA CORTES, R.U.T. [REDACTED] Grado 18°,
PLANTA, 15 días de Feriado Legal, correspondiente al año
2015, a contar del martes 06 de enero de 2015 al lunes 26 de
enero de 2015, ambas fecha inclusive.-

ESTABLÉSCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo feriados legales año 2015 y descontando
los autorizados en el presente decreto, le quedarían
pendientes 20 días de su feriado anual año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N°		Firma Control
FECHA		
CURSADO SIN OBS. ☐	CURSADO CON OBS. ☐	

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)



7FA3B802409E33D626532FD1D4510452